

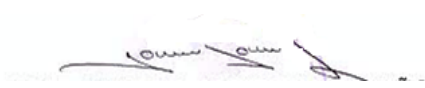
**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHITA BOYACA**

**REF. EJECUTIVO No 2017-00065
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Apoderado: ROBERTO MORENO BONILLA
Demandada: MARIA DE JESUS LEMUS CIFUENTES**

INFORME SECRETARIAL

Chita, 30 de julio de 2020. Pasa al Despacho de la señora juez, el presente proceso ejecutivo No 2017-00065, donde es demandante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A y demandada MARIA DE JESUS LEMUS CIFUENTES, con atento informe que se realiza la actualización de liquidación del crédito. Sírvasse proveer.

EL SECRETARIO,


JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Chita, Treinta y Uno (31) de Julio de dos mil Veinte (2.020)**

En vista de que el apoderado de la parte demandante presento actualización de la liquidación del crédito el Despacho ordena Correr traslado al extremo pasivo de la misma por el término legal de tres (03) días, dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta actual, caso en el cual, deberá acompañar, liquidación alternativa en la que se precisen las inconsistencias que le atribuye a la liquidación objetada de conformidad a lo preceptuado en el numeral 1 del art 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


DEISY LISSETTE NUNCIRA GALLO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 013, hoy 03 de agosto de 2020, siendo las 8:00 A.M.

JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO

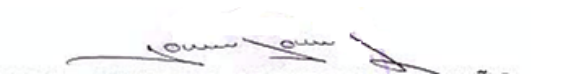
REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CHITA BOYACA

REF. EJECUTIVO No 2017-00055 Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A Apoderado: ROBERTO MORENO BONILLA Demandado: JESUS EMILIO CAÑAS BELTRAN

INFORME SECRETARIAL

Chita, 30 de julio de 2020. Pasa al Despacho de la señora juez, el presente proceso ejecutivo No 2017-00055, donde es demandante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A y demandado JESUS EMILIO CAÑAS BELTRAN, con atento informe que se realiza la actualización de liquidación del crédito. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,


JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Chita, Treinta y Uno (31) de Julio de dos mil Veinte (2.020)

En vista de que el apoderado de la parte demandante presento actualización de la liquidación del crédito el Despacho ordena Correr traslado al extremo pasivo de la misma por el término legal de tres (03) días, dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta actual, caso en el cual, deberá acompañar, liquidación alternativa en la que se precisen las inconsistencias que le atribuye a la liquidación objetada de conformidad a lo preceptuado en el numeral 1 del art 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


DEISY LISSETTE NUNCIRA GALLO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CHITA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. <u>013</u> , hoy <u>03 de agosto de 2020</u> , siendo las 8:00 A.M. JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHITA BOYACA

REF. EJECUTIVO No 2017-00053 Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A Apoderado: ROBERTO MORENO BONILLA Demandado: JOSE HONOFRE CUEVAS ROMERO

INFORME SECRETARIAL

Chita, 30 de julio de 2020. Pasa al Despacho de la señora juez, el presente proceso ejecutivo No 2017-00053, donde es demandante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A y demandado JOSE HONOFRE CUEVAS ROMERO, con atento informe que se realiza la liquidación del crédito. Sírvasse proveer.

EL SECRETARIO,


JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Chita, Treinta y Uno (31) de Julio de dos mil Veinte (2.020)

En vista de que el apoderado de la parte demandante presento actualización de la liquidación del crédito el Despacho ordena Correr traslado al extremo pasivo de la misma por el término legal de tres (03) días, dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta actual, caso en el cual, deberá acompañar, liquidación alternativa en la que se precisen las inconsistencias que le atribuye a la liquidación objetada de conformidad a lo preceptuado en el numeral 1 del art 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


DEISY LISSETTE NUNCIRA GALLO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. <u>013</u> , hoy <u>03 de agosto de 2020</u> , siendo las 8:00 A.M. JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO
--

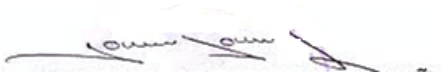
REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHITA BOYACA

REF. EJECUTIVO No 2017-00040
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Apoderado: ROBERTO MORENO BONILLA
Demandado: ALVARO GOMEZ BARON

INFORME SECRETARIAL

Chita, 30 de julio de 2020. Pasa al Despacho de la señora juez, el presente proceso ejecutivo No 2017-00040, donde es demandante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A y demandado ALVARO GOMEZ BARON, con atento informe que se realiza la liquidación del crédito. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,


JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Chita, Treinta y Uno (31) de Julio de dos mil Veinte (2.020)

En vista de que el apoderado de la parte demandante presento actualización de la liquidación del crédito el Despacho ordena Correr traslado al extremo pasivo de la misma por el término legal de tres (03) días, dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta actual, caso en el cual, deberá acompañar, liquidación alternativa en la que se precisen las inconsistencias que le atribuye a la liquidación objetada de conformidad a lo preceptuado en el numeral 1 del art 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


DEISY LISSETTE NUNCIRA GALLO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 013, hoy 03 de agosto de 2020, siendo las 8:00 A.M.

JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHITA BOYACA

REF. EJECUTIVO No 2017-00013 Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A Apoderado: ROBERTO MORENO BONILLA Demandados: PEDRO ANTONIO SANTOS Y OTROS
--

INFORME SECRETARIAL

Chita, 30 de julio de 2020. Pasa al Despacho de la señora juez, el presente proceso ejecutivo No 2017-00013, donde es demandante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A y demandado PEDRO ANTONIO SANTOS Y OTROS, con atento informe que se realiza la liquidación del crédito. Sírvasse proveer.

EL SECRETARIO,


JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Chita, Treinta y Uno (31) de Julio de dos mil Veinte (2.020)

En vista de que el apoderado de la parte demandante presento actualización de la liquidación del crédito el Despacho ordena Correr traslado al extremo pasivo de la misma por el término legal de tres (03) días, dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta actual, caso en el cual, deberá acompañar, liquidación alternativa en la que se precisen las inconsistencias que le atribuye a la liquidación objetada de conformidad a lo preceptuado en el numeral 1 del art 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,	 DEISY LISSETTE NUNCIRA GALLO
-----------------	---

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. <u>013</u>, hoy <u>03 de agosto de 2020</u>, siendo las 8:00 A.M. JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO
--

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
CHITA BOYACA

REF. EJECUTIVO No 2016-00073 Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A Apoderado: ROBERTO MORENO BONILLA Demandados: MARIA ROSANA CUEVAS MARQUEZ y SAUL ROMERO FUENTES

INFORME SECRETARIAL

Chita, 30 de julio de 2020. Pasa al Despacho de la señora juez, el presente proceso ejecutivo No 2016-00073, donde es demandante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A y demandados MARIA ROSANA CUEVAS MARQUEZ y SAUL ROMERO FUENTES, con atento informe que se realiza la liquidación del crédito. Sirvase proveer.

EL SECRETARIO,


JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
Chita, Treinta y Uno (31) de Julio de dos mil Veinte (2.020)

En vista de que el apoderado de la parte demandante presento actualización de la liquidación del crédito el Despacho ordena Correr traslado al extremo pasivo de la misma por el término legal de tres (03) días, dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta actual, caso en el cual, deberá acompañar, liquidación alternativa en la que se precisen las inconsistencias que le atribuye a la liquidación objetada de conformidad a lo preceptuado en el numeral 1 del art 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


DEISY LISSETTE NUNCIRA GALLO

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CHITA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. <u>013</u>, hoy <u>03 de agosto de 2020</u>, siendo las 8:00 A.M. JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHITA BOYACA

REF. EJECUTIVO No 2016-00066 Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A Apoderado: ROBERTO MORENO BONILLA Demandados: MARIA ADELA FUENTES COTRINA y JOSE FAYBER ALVARADO CASTRO

INFORME SECRETARIAL

Chita, 30 de julio de 2020. Pasa al Despacho de la señora juez, el presente proceso ejecutivo No 2016-00066, donde es demandante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A y demandados MARIA ADELA FUENTES COTRINA y JOSE FAYBER ALVARADO CASTRO, con atento informe que se realiza la liquidación del crédito. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,



JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Chita, Treinta y Uno (31) de Julio de dos mil Veinte (2.020)

En vista de que el apoderado de la parte demandante presento actualización de la liquidación del crédito el Despacho ordena Correr traslado al extremo pasivo de la misma por el término legal de tres (03) días, dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta actual, caso en el cual, deberá acompañar, liquidación alternativa en la que se precisen las inconsistencias que le atribuye a la liquidación objetada de conformidad a lo preceptuado en el numeral 1 del art 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,



DEISY LISSETTE NUNCIRA GALLO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en
ESTADO No. 013, hoy 03 de agosto de 2020, siendo
las 8:00 A.M.

JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHITA BOYACA

REF. EJECUTIVO No 2012-00067

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

Apoderado: ROBERTO MORENO BONILLA

Demandados: JIMMY LAVACUDE RIOS y MARINA ACERO COTRINA

INFORME SECRETARIAL

Chita, 30 de julio de 2020. Pasa al Despacho de la señora juez, el presente proceso ejecutivo No 2012-00067, donde es demandante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A y demandados JIMMY LAVACUDE RIOS y MARINA ACERO COTRINA, con atento informe que se realiza la liquidación del crédito. Sirvase proveer.

EL SECRETARIO,



JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Chita, Treinta y Uno (31) de Julio de dos mil Veinte (2.020)

En vista de que el apoderado de la parte demandante presento actualización de la liquidación del crédito el Despacho ordena Correr traslado al extremo pasivo de la misma por el término legal de tres (03) días, dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta actual, caso en el cual, deberá acompañar, liquidación alternativa en la que se precisen las inconsistencias que le atribuye a la liquidación objetada de conformidad a lo preceptuado en el numeral 1 del art 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,



DEISY LISSETTE NUNCIRA GALLO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

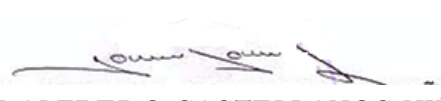
El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 013, hoy 03 de agosto de 2020, siendo las 8:00 A.M.

JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHITA BOYACA

INFORME SECRETARIAL.

Chita, 30 de julio de 2020, En la fecha el presente Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. 2020-00011, donde es demandante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A y demandada ENERIET QUINTERO LUNA, al Despacho de la señora Juez, con atento informe que la parte demandante no ha dado impulso al proceso. Sírvasse proveer.


JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.
Chita, Treinta y Uno (31) de Julio de dos mil veinte (2020).

En vista de que la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, a través de su apoderado doctor LUIS ENRIQUE TELLEZ, no ha cumplido con la carga procesal el Despacho ordena REQUERIRLO, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, cumpla con la carga procesal que le corresponde, esto es, notificar en legal forma a la demandada ENERIET QUINTERO LUNA, para lo cual deberá agotar los trámites de notificación personal previstos en los artículos 292 y s.s. del C.G.P.

Advertir que, de no atenderse el presente requerimiento en forma oportuna, se dará aplicación a las previsiones del artículo 317 del Código General del Proceso, aplicando la figura del Desistimiento Tácito, por falta de inactividad procesal.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


DEISY LISSETTE NUNCIRA GALLO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 013, hoy 03 de agosto de 2020, siendo las 8:00 A.M.

JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHITA BOYACA**

**REF. EJECUTIVO No 2017-00122
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Apoderado: ROBERTO MORENO BONILLA
Demandado: JOSE SEGUNDO AVILA REAY**

INFORME SECRETARIAL

Chita, 30 de julio de 2020. Pasa al Despacho de la señora juez, el presente proceso ejecutivo No 2017-00122, donde es demandante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A y demandado JOSE SEGUNDO AVILA REAY, con atento informe que se realiza la liquidación del crédito. Sírvasse proveer.

EL SECRETARIO,


JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Chita, Treinta y Uno (31) de Julio de dos mil Veinte (2.020)**

En vista de que el apoderado de la parte demandante presento actualización de la liquidación del crédito el Despacho ordena Correr traslado al extremo pasivo de la misma por el término legal de tres (03) días, dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta actual, caso en el cual, deberá acompañar, liquidación alternativa en la que se precisen las inconsistencias que le atribuye a la liquidación objetada de conformidad a lo preceptuado en el numeral 1 del art 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


DEISY LISSETTE NUNCIRA GALLO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 013, hoy 03 de agosto de 2020, siendo las 8:00 A.M.

JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHITA BOYACA

REF. EJECUTIVO No 2017-00099 Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A Apoderado: ROBERTO MORENO BONILLA Demandados: JULIA DUARTE DE ZAMBRANO y LAURA ZAMBRANO DUARTE
--

INFORME SECRETARIAL

Chita, 30 de julio de 2020. Pasa al Despacho de la señora juez, el presente proceso ejecutivo No 2017-00099, donde es demandante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A y demandados JULIA DUARTE DE ZAMBRANO y LAURA ZAMBRANO DUARTE, con atento informe que se realiza la liquidación del crédito. Sirvase proveer.

EL SECRETARIO,


JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Chita, Treinta y Uno (31) de Julio de dos mil Veinte (2.020)

En vista de que el apoderado de la parte demandante presento actualización de la liquidación del crédito el Despacho ordena Correr traslado al extremo pasivo de la misma por el término legal de tres (03) días, dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta actual, caso en el cual, deberá acompañar, liquidación alternativa en la que se precisen las inconsistencias que le atribuye a la liquidación objetada de conformidad a lo preceptuado en el numeral 1 del art 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


DEISY LISSETTE NUNCIRA GALLO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 013, hoy 03 de agosto de 2020, siendo las 8:00 A.M.

JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO

